

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**N.º 896 - 2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 28 de octubre de 2024.

VISTOS:

La Carta N.º 245-2024-OTI-UNAJ/HVC, de fecha 16 de setiembre de 2024; Informe N.º 0376-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 03 de octubre de 2024; Informe N.º 179-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 16 de octubre de 2024; Informe N.º 637-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 22 de octubre de 2024; Informe Jurídico N.º 478-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 28 de octubre de 2024; el Acuerdo N.º 1266-2024-SE-CO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 28 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el Art. 59° de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2 Dictar el Reglamento General de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, Numeral 59.5 Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, mediante Carta N.º 245-2024-OTI-UNAJ/HVC, de fecha 16 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, presenta el Plan de Trabajo denominado "INSTALACIÓN DE CENTRO DE CÓMPUTO Y TENDIDO DE LA RED DE DATOS CON CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL" de la Universidad Nacional de Juliaca, cuyo objetivo es construir una red de dispositivos interconectados y cumplir con los estándares de cableado estructurado establecido para una red institucional;

Que, mediante Informe N.º 0376-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 03 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con las acciones pertinentes que correspondan, respecto a la ejecución del Plan de Trabajo denominado "INSTALACIÓN DE CENTRO DE CÓMPUTO Y TENDIDO DE LA RED DE DATOS CON CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL";

Que, mediante Informe N.º 179-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 16 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye que la propuesta del Plan de Trabajo denominado "INSTALACIÓN DE CENTRO DE CÓMPUTO Y TENDIDO DE LA RED DE DATOS CON CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL", se encuentra en el Marco de sus competencias de la Oficina de Tecnología de la Información, según Reglamento de Organización y Funciones, alineado al Plan de Estratégico Institucional (PEI) y esta enmarcado en la estructura de planes de trabajo;

Que, mediante Informe N.º 637-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 22 de octubre de 2024, EL Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que de la evaluación realizada emite opinión técnica favorable a la propuesta del Plan de Trabajo denominado "INSTALACIÓN DE CENTRO DE CÓMPUTO Y TENDIDO DE LA RED DE DATOS CON CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL", en vista de que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicos Institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, para el periodo 2022-2027, y siendo el presupuesto asignado para la ejecución del propuesta del plan mencionado que asciende a S/ 17,032.00, encontrándose en el marco presupuestal Institucional del presente año fiscal 2024, el mismo que se ejecutara con la fuente de financiamiento (Recursos Determinados);

Que, mediante Informe Jurídico N.º 478-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 28 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que corresponde la aprobación del Plan de Trabajo denominado "INSTALACIÓN DE CENTRO DE CÓMPUTO Y TENDIDO DE LA RED DE DATOS CON CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL", en razón de cumplir con los fines de la Universidad como es la formación y desarrollo humano integral de la UNAJ, y el formar profesionales de alta calidad;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1266 - 2024-SE-CCO-UNAJ acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "INSTALACIÓN DE CENTRO DE CÓMPUTO Y TENDIDO DE LA RED DE DATOS CON CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL" de la Universidad Nacional de Juliaca, con un presupuesto total de S/ 17,032.00 soles, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.;

I-06-0204-2024



YMTG

Página 1 de 2

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 896 - 2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "INSTALACIÓN DE CENTRO DE CÓMPUTO Y TENDIDO DE LA RED DE DATOS CON CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL" de la Universidad Nacional de Juliaca, con un presupuesto total de S/ 17,032.00 soles, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo. – **DISPONER** que la ejecución del Plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo del Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELERE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.,
VP de Invest.
DGA
OPP
OTI
CCI
Arch. 2024

YMTC

I-06-0204-2024





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA



PLAN DE TRABAJO

INSTALACIÓN DE
LABORATORIO DE
COMPUTO Y TENDIDO
DE LA RED DE DATOS CON
CABLEADO ESTRUCTURADO DE
LAS E.P. ECONOMÍA Y ADM. Y
EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

Oficina de Tecnologías de la Información

Presidencia de Comisión Organizadora


Ing. Henry Vargas Cancino
JEFE DE LA OFICINA
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN UNAJ

PLAN DE TRABAJO:
"INSTALACIÓN DE CENTRO DE
COMPUTO Y TENDIDO DE LA RED
DE DATOS CON CABLEADO
ESTRUCTURADO PARA LAS
ESCUELAS PROFESIONALES DE
ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
Y EMPRENDIMIENTO
EMPRESARIAL"

INDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. FINALIDAD.....	4
III. OBJETIVOS	5
Objetivo general	5
Objetivo específico.....	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN, FASES Y BENEFICIARIO.....	5
V. BASE LEGAL.....	6
VI. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	7
VII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO.....	8
VIII. MATERIALES Y PRESUPUESTO.....	9
REQUERIMIENTO DE MATERIALES:	9
IX. ANEXO 1	11


Ing. Henry Vargas Cancino
 JEFE DE LA OFICINA
 DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - UNAJ

"INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE CÓMPUTO Y TENDIDO DE LA RED DE DATOS CON CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL"

I. INTRODUCCIÓN

La comunicación es la base esencial de cualquier sociedad para el intercambio de ideas, la tecnología en su proceso de evolución ha sido de gran impacto y ayuda en distintos ámbitos, las redes de comunicación han permitido unir ambos polos como son la comunicación y tecnología. Los avances tecnológicos han modificado día a día la forma de trabajar de la humanidad en general, es por ello que toda institución de educación de nivel superior debe estar a la vanguardia en el uso de las TIC y para ello se necesita tener al alcance la mejor tecnología y lograr los objetivos educativos de la comunidad estudiantil en general, es por ello que se ven en la necesidad de implementar un laboratorio de cómputo para las Escuela Profesionales de: "Economía, y Administración y Emprendimiento Empresarial", esto es fundamental que las escuelas profesionales de la universidad, cuenten con laboratorio de cómputo como una herramienta valiosa para la formación de los estudiantes y contribuyan a cerrar la brecha tecnológica, ello permitirá que el estudiante se sitúe a un nivel competitivo al egresar de su escuela profesional.

La implementación de un laboratorio de cómputo traerá beneficios como:

- Permitirá a los estudiantes acceder a información actualizada y relevante, lo que enriquece su proceso de aprendizaje y los prepara para los desafíos del mundo laboral.
- Promueven la colaboración y la interacción entre los estudiantes. Al trabajar en grupo en proyectos o investigaciones, los estudiantes adquieren habilidades de trabajo en equipo y aprenden a comunicarse de manera efectiva, lo cual es fundamental en el mundo profesional.

II. FINALIDAD.

El presente Plan de Trabajo tiene como finalidad la implementación de un laboratorio de cómputo y tendido de la red de datos con cableado estructurado para las Escuela Profesionales de: "Economía, y Administración y Emprendimiento Empresarial".

El laboratorio de cómputo tiene por finalidad fundamental de fortalecer las



	<p align="center">PLAN DE TRABAJO</p> <p align="center">“INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE COMPUTO Y TENDIDO DE LA RED DE DATOS CON CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL”</p>	<p align="center">Página</p> <hr/> <p align="center">5 de 12</p>
---	--	---

capacidades/competencias de los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada uno de los estudiantes de las Escuela Profesionales de: “Economía, y Administración y Emprendimiento Empresarial” de la universidad.

III. OBJETIVOS

Objetivo general

INSTALAR UN LABORATORIO DE CÓMPUTO Y TENDIDO DE RED DE DATOS.

Objetivo específico.

- Construir una red de dispositivos interconectados.
- Cumplir con los estándares de cableado estructurado establecidos para una red institucional.
- Cumplir la norma TIA/EIA568A que define las normas de diseño de los sistemas de cableado estructuradas, su topología, las distancias, tipo de cable, los conectores, etc.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN, FASES Y BENEFICIARIO.

a) ÁMBITO:

- Escuelas Profesionales de Economía y la Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial.

b) INSTALACIÓN DEL CABLEADO

Instalación de Infraestructura

- Montaje de racks y paneles de parcheo: Instalar los racks de servidor y paneles de parcheo en la sala de servidores.
- Cableado horizontal: Instalar cables CAT6 desde los paneles de parcheo a las estaciones de trabajo en oficinas.

Tendido de Cables

- Rutas de cableado: Tendido de cables siguiendo las rutas predefinidas, asegurando la protección mediante canaletas o bandejas.
- Conexión de cables: Conectar cables a los paneles de parcheo y a las tomas de red en las oficinas.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	PLAN DE TRABAJO "INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE COMPUTO Y TENDIDO DE LA RED DE DATOS CON CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL"	Página
		6 de 12

Organización y Gestión de Cables

- Manejo de cables: Utilizar organizadores de cables para mantener ordenado el cableado en los racks y dentro de las oficinas.
- Etiquetado: Etiquetar cada cable en ambos extremos y cada puerto en los paneles de parcheo para facilitar la identificación.

Pruebas y Validación

- Pruebas de Cableado.
- Verificación de conexiones: Utilizar un probador de cables para asegurar que todas las conexiones están correctas y el cableado cumple con los estándares.
- Certificación: Realizar pruebas de certificación para verificar el rendimiento del cableado, asegurando que cumple con las especificaciones CAT6.

DOCUMENTACIÓN

- Registro de instalación: Documentar las conexiones, pruebas realizadas y resultados en un informe detallado.
- Planos finales: Actualizar los planos con la disposición real de cables y conexiones.

ENTREGA DEL PROYECTO

- Revisión final: Realizar una revisión final con el área usuaria para confirmar que todos los terminales están interconectados a la red de datos correctamente.
- Entrega: Entregar toda la documentación final, incluyendo planos, registros de puntos de red.

c) BENEFICIARIOS

Los beneficiarios a atender son de 167 estudiantes matriculados de las Escuelas Profesionales de Economía y la Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial (81 y 86 estudiantes matriculados respectivamente) en el semestre 2023-II.

- **NÚMERO DE PUNTOS DE RED:** 50 puntos de red.



V. BASE LEGAL.

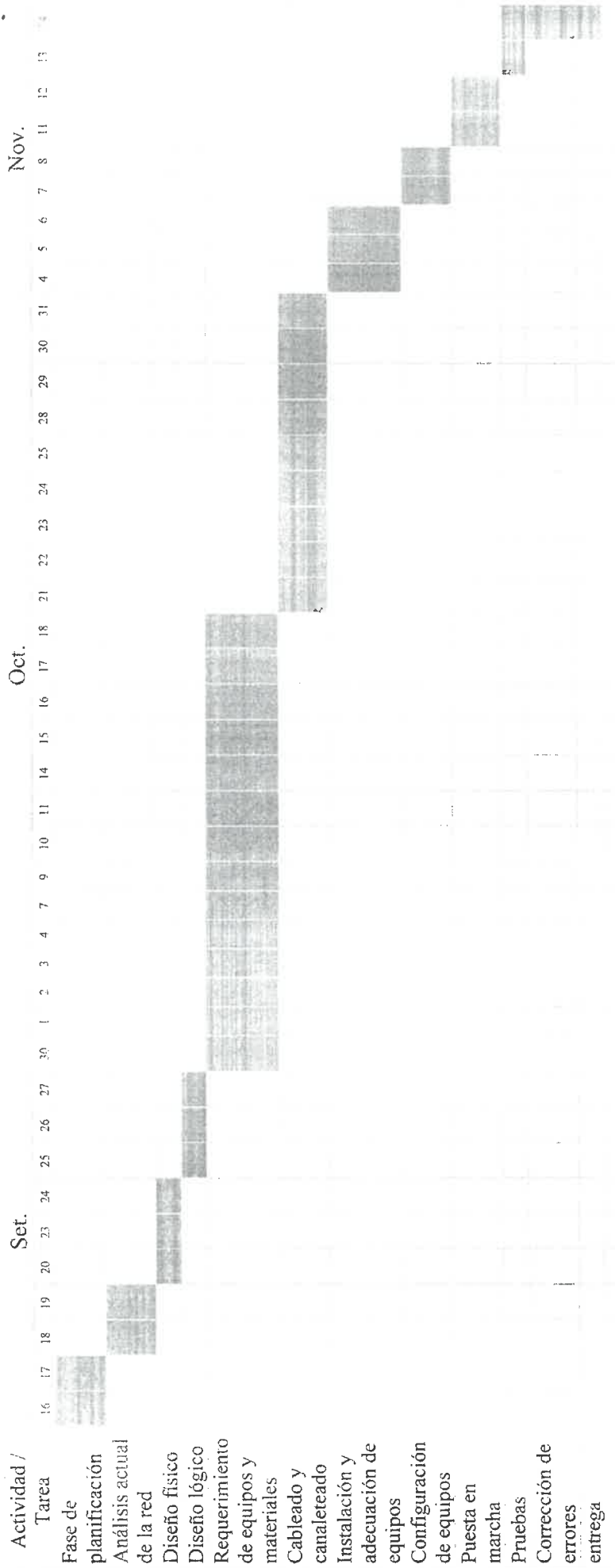
- Constitución política del Perú.
- Ley Universitaria 30220.
- Estatuto Universitario.

VI. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)		PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)		
ACTIVIDAD OPERATIVA	AEI	Acción Estratégica Institucional	OEI	Objetivo Estratégico Institucional
INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DEL LABORATORIO DE COMPUTO Y TENDIDO DE LA RED DE DATOS CON CABLEADO ESTRUCTURADO	AEI.01.02	Programa de fortalecimiento de las competencias y evaluación continua de docentes de la UNAJ.		
	AEI.01.04	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria.	OEI.01	Mejorar la formación profesional de los estudiantes
	AEI.02.04	Programa de emprendimientos implementados para estudiantes de la UNAJ.	OEI.02	Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria.
	AEI.04.07	Gobierno digital implementado para la comunidad universitaria.	OEI.04	Fortalecer la gestión Institucional



VII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO.



- Tiempo de duración: 2 meses.
- Inicio: 16 de Setiembre del 2024.
- Finalización: 14 de Noviembre del 2024.



VIII. MATERIALES Y PRESUPUESTO.

REQUERIMIENTO DE MATERIALES:

- NÚMERO DE PUNTOS DE RED: 45 puntos de red.
- CABLEADO: Cable CAT6 para redes Ethernet.
- EQUIPOS NECESARIOS: 1 gabinete, 2 paneles de parcheo de 48 puertos cada uno, 50 tomas de red, switch principal (administrable), canaletas de pared, Power rack, esquineros, caja adosable, conector de pared, cinta Velcron y otros imprevistos.
- REQUERIMIENTO DE CABLES Y ACCESORIOS (materiales y accesorios está sujeto al diseño de la red):

Nº	ITEM	CANTIDAD	PRECIO INC. IGV S/.
01	GABINETE 12 RU Material: Acero LAF de 1.2mm Entradas y salidas de cable: a través de marco desmontable Puerta: con centro acrílico polarizado de 3mm Pintura: polvo electrostático 70 a 80 micras Chapas de seguridad: 02 (puerta frontal y marco giratorio) Certificación: Diseñado según la norma EIA – 310D	01	S/. 1,100.00
02	PATCH PANEL 48 PUERTOS (JACK RJ45 CAT 6) Conectividad: Ethernet Gigabit 1000base-T Diseño: Provisto con guía trasera para organizar cables Conectores: de acuerdo a T568A y T568B Certificación: Cuadro de identificación de puerto según norma ANSI/TIA 606B Incluye: conectores jack RJ45 categoría 6	01	S/. 480.00
03	PATCH PANEL 24 PUERTOS (JACK RJ45 CAT 6) Conectividad: Ethernet Gigabit 1000base-T Diseño: Provisto con guía trasera para organizar cables Conectores: de acuerdo a T568A y T568B Certificación: Cuadro de identificación de puerto según norma ANSI/TIA 606B Incluye: conectores jack RJ45 categoría 6	01	S/. 260.00
04	SWITCH 52 PUERTOS Cantidad de puertos: 48*RJ45, 4*10Gb-SFP PoE: Si Gestionable: Si Capacidad de conmutación: 175GB/s o superior	01	S/. 2,500.00
05	SWITCH DE 24 PUERTOS Cantidad de puertos: 24*RJ45, 4*10Gb-SFP PoE: Si	01	S/. 2,000.00



Nº	ITEM	CANTIDAD	PRECIO INC. IGV S/.
	Gestionable: Si Capacidad de conmutación: 175GB/s o superior ESTABILIZADOR DE 3KVA Estado: Sólido Rango de entrada: 180-250V (220V) Rango de salida: 220V $\pm$ 4.5% Factor de potencia: 0.8		
06	Tomas de corriente: 4 tipo Nema 5-15R a 220V/2 tipo Nema 5-15R a 220V Conexión de entrada: Cable de poder NEMA 5-15P con espiga a tierra Voltímetro: De alta intensidad Indicador luminoso de encendido: si Interruptor con protección térmica: Si	01	S/. 750.00
07	PATCH CORD FIBRA	02	S/. 80.00
08	ROSETA	01	S/. 4.00
	TRANSCEIVER Velocidad de transferencia: 10 Gbps		
09	Protocolo: 10 Gigabit ethernet Longitud de onda: 850 nm Compatibilidad: Con switch de los ítems 4 y 5	02	S/. 900.00
10	FO MULTIMODO	120 m	S/. 2,100.00
11	CAJA ADOSABLE caja rectangular 106x71x62 mm aprox.	20	S/. 120.00
12	FACE PLATE 4 PUERTOS RJ45 CATEGORÍA 6	20	S/. 90.00
13	Jack rj 45 categoría 6 o 6A, terminación de 4 pares	80	S/. 1,280.00
14	PATCH CORD 3M RJ45 CATEGORÍA 6 ó 6A	50	S/. 1,250.00
15	Patch cord 1m RJ45 categoría 6 o 6A Tipo: Plano fletcher	64	S/. 1,088.00
16	CABLE DE RED UTP, 24 AWG CATEGORÍA 6 ó 6A	1000 m	S/. 1,700.00
17	CONECTORES RJ45 CATEGORÍA 6	1 caja	S/. 110.00
18	CANAleta 24*14 (4 CABLES)	52	S/. 286.00
19	CANAleta 60*40 (20 CABLES)	3	S/. 114.00
20	CINTA VELCRO ADHESIVO 10 MM*5M CINTA CONTINUA PARA ETIQUETADORA	1	S/. 70.00
21	Tipo: Cartucho de etiquetas autolaminables Color: Blanco Compatibilidad: Etiqueadora LS8E y LS8EQ	2	S/. 500.00
	BATERÍA RECARGABLE CON CARGADOR		
22	Tipo: AA Cantidad: 8 pilas Tipo de cargador: AA/AAA	1	S/. 250.00
Total			S/. 17,032.00

Nota: Los materiales y accesorios está sujeto al diseño de la red.



IX. ANEXO 1

a) Requerimiento de cable CAT 6

Puntos de red	Distancia desde el punto hasta el gabinete (metros)	Total cable requerido (metros)
LADO A	4	20
LADO A	4	18
LADO A	4	15
LADO A	4	14
LADO A	4	13
LADO A	4	11
LADO A	4	10
LADO A	4	8
LADO B	4	18
LADO B	4	16
LADO B	4	15
LADO B	4	14
LADO B	4	13
LADO B	4	10
LADO B	4	8
LADO B	4	5
TOTAL		832



b) Distribución de 45 PCs.

